



Convocatoria del 1er Congreso de EQUO

La Mesa Federal, considerando el mandato de la Asamblea Constituyente, resuelve convocar el 1er Congreso de Equo que tendrá carácter constituyente.

Fecha y lugar

El Congreso se celebrará los días 7 y 8 de julio en Madrid.

Quién participa/vota en el Congreso

La Mesa Federal decidirá en su próxima reunión sobre quién participa y vota en el Congreso: si es un Congreso en el que participan con voz y voto todas las personas asociadas a Equo al corriente de pago que puedan asistir; o es un Congreso en el que se participa por delegaciones elegidas territorialmente representando equitativamente a todas/os los miembros de Equo, según el procedimiento de elección que decida la Mesa Federal.

Hará también propuesta sobre la participación de las personas simpatizantes y utilización de las votaciones *online* no reguladas en el punto siguiente. El Grupo de trabajo Proceso Congresual entregará propuesta a la Mesa Federal según plazos marcados por el reglamento de la Mesa Federal.

Quién participa/vota para la eventual elección en el Congreso de instancias electivas

Para la eventual elección en el Congreso de instancias electivas de Equo, también podrán elegir por internet todas las personas asociadas al corriente de pago.

Derechos de las personas afiliadas a los partidos integrados en Equo el 4-J

La Mesa Federal decidirá en su próxima reunión las condiciones de participación y derechos de las personas afiliadas a los partidos integrados en Equo el 4-J. El grupo de integración 4-J

entregará propuesta a la Mesa Federal según plazos marcados por el reglamento de la Mesa Federal.

Orden del día

- 1) Aprobación de la **Carta Constituyente** de Equo
- 2) Aprobación de la **Estrategia socio-política** de Equo 2012-2014.
- 3) Aprobación de los **Estatutos** (y, en su caso, de sus anexos) y de la **Carta Financiera**
- 4) Elección de la **Comisión Federal** y aprobación de la composición y procedimiento de elección de las demás instancias electivas de Equo (y en su caso elección de las que corresponda elegir en el Congreso).

Procedimiento y calendario de trabajo:

Procedimiento

El procedimiento de elaboración de propuestas y el debate será transparente, participativo y horizontal y seguirá el proceso descrito a continuación:

La Mesa Federal tras la aprobación de la convocatoria del Congreso, que se hará pública, elige a los redactores/as de cada uno de los documentos que, en su caso, ejercerán de coordinadores de los grupos de trabajo que se creen expresamente para el Congreso.

Los redactores/as serán entre dos y tres por documento y prepararán unos **Documentos Básicos** de trabajo de tipo esquemático con las líneas principales de propuesta, que enviarán a la Comisión Gestora en un plazo de diez días.

- Los Documentos Básicos serán breves (no superiores a 2.000 palabras) y contendrán propuestas esquemáticas, pero claras, sobre los objetivos del documento a elaborar e índice de temas, así como documentación complementaria de referencia.
- Los Documentos Básicos serán los siguientes:
 - 1/ Documento sobre la **Carta Constituyente**.
 - 2/ Documento sobre **Economía y Sociedad** para la Estrategia político social de Equo 2012-2014.

- 3/ Documento sobre **Sostenibilidad Ambiental** para la Estrategia político social de Equo 2012-2014.
- 4/ Documento sobre **Democracia y Derechos** para la Estrategia político social de Equo 2012-2014.
- 5/ Documento sobre **Estatutos** (y, en su caso, de sus anexos) (1).
- 6/ Documento sobre **Carta Financiera**.
- **7/** Documento sobre composición y procedimiento de elección de la **Comisión Federal** y demás instancias electivas de Equo.

El documento de estatutos se referirá a cuestiones como nombre del partido, deberes y derechos de las personas asociadas y simpatizantes, horizontalidad y demás conceptos, normativa de comportamiento ético, obligaciones de los cargos electos, régimen de incompatibilidades, reglas de participación y transparencia, organismos electivos y procedimientos electorales, articulación territorial, RQJ y otras estructuras específicas, relaciones con el Partido Verde europeo, etc.

Los estatutos podrán ir acompañados de Anexos referidos a estas u otras cuestiones a aprobar en el Congreso cuyo contenido y redacción no resulte ser estrictamente estatutarios si así lo aconsejara como el Funcionamiento de la Equomunidad Virtual, el Protocolo de relación entre Fundación-Partido, el Acuerdo de Asociación con ICV, etc.

- Acceso a la información:

La Comisión Gestora tramitará los Documentos Básicos, que hará públicos y los pondrá a disposición de toda la Equomunidad para su debate y aportaciones tanto por vía presencial como por vía electrónica.

- Todas las personas de la Equomunidad recibirán información de dichos Documentos Básicos por vía electrónica.
 - Asimismo todas las personas de la Equomunidad serán invitadas a Asambleas y/o reuniones presenciales, que se realizarán en todos los territorios constituidos, en las que las Mesas territoriales correspondientes informarán de las propuestas contenidas en los documentos básicos.
- Participación horizontal en los debates y propuestas: Todas las personas y entidades de Equo tendrán derecho a debatir los Documentos Básicos y a presentar, tanto por vía electrónica como presencial, propuestas referidas a dichos documentos, que se harán públicas:
 - **Toda persona asociada a Equo** tendrá acceso a un **buzón** de aportaciones en los que podrá presentar individualmente aportaciones a todos los Documentos Básicos,

también podrá presentar aportaciones en las **Asambleas** y reuniones territoriales a las que asista y en los **Grupos de Trabajo** de la Equomunidad virtual de los que forme parte.

- **Grupos de Trabajo de la Equomunidad virtual:** se solicita de los Grupos de Trabajo temáticos de la Equomunidad virtual que debatan sobre las propuestas de programa político contenidas en los documentos sobre Estrategia y Carta Constituyente y elaboren al respecto las propuestas que consideren oportunas.
- **Consejo Asesor:** Asimismo se invita al **Consejo Asesor** de la Fundación Equo estudie los documentos de Estrategia y de la Carta Constituyente y elabore las aportaciones que considere oportunas, colaborando en la medida de lo posible con los Grupos de Trabajo, Asambleas Territoriales y otros canales abiertos para garantizar la mayor puesta en común colectiva.
- **Asambleas** y reuniones presenciales territoriales: Las Asambleas y reuniones presenciales que convoquen las Mesas Territoriales para informar y debatir del Congreso podrán elaborar y presentar las aportaciones que consideren oportunas sobre todos los Documentos Básicos.
- **Mesas territoriales:** Igualmente las Mesas territoriales podrán presentar aportaciones a todos los Documentos Básicos.
- Se crearán tres grupos de trabajo adicionales en la Equomunidad virtual para debatir y los Documentos para los temas específicos de Congreso que no tienen grupos regulares establecidos a los que se podrán incorporar todas las persona asociadas a Equo que lo deseen:
 - Grupo de Trabajo sobre **Estatutos** (y sus anexos)
 - Grupo de Trabajo sobre **Carta Financiera**
 - Grupo de Trabajo sobre **Elección de la Comisión Federal** y demás instancia

El Grupo de trabajo Estatutos podrá contar con diferentes subgrupos de trabajo¹ para tratar sus diferentes temáticas como por ejemplo “modelo de organización estatal y territorial”, “Participación, transparencia y convivencia” o “Integración y relación con los partidos 4-J”.

- Un mes después de la publicación de los Documentos Básicos, tras el correspondiente proceso de debate, los redactores/as y coordinadores, recogerán todas las aportaciones y propuestas recibidas y prepararán una propuesta de **Documentos Abiertos** que enviarán a la Comisión Gestora en el plazo de diez días.

1 Técnicamente son subforos, no hilos. Las personas coordinadoras del grupo estatutos podrán contar con personas de apoyo para la moderación y coordinación de estos subforos.

- Para favorecer una mejor integración de sus respectivos trabajos podrán reunirse y trabajar coordinadamente por un lado los redactores de los documentos sobre la Carta Constituyente y Estrategia, y por otro los coordinadores de los grupos de trabajo y redactores de los documentos sobre Estatutos, Carta Financiera y Elección de Comisión Federal y demás instancias.
- La Mesa Federal aprobará los Documentos Abiertos, que hará públicos, y los pondrá a disposición de toda la Equomunidad para su debate y aportaciones tanto por vía presencial como por vía electrónica y abrirá un proceso similar al anterior.
- Un mes después de la publicación de los Documentos Abiertos, tras el correspondiente proceso de debate, los redactores/as y coordinadores, recogerán todas las aportaciones y propuestas recibidas y prepararán unas **Propuestas de Resolución** que enviarán a la Mesa Federal en el plazo de diez días.
- La Mesa Federal aprobará las Propuestas de Resolución, que hará públicas, y las pondrá a disposición de las y los participantes en el Congreso al menos diez días antes de su celebración.
 - Las Propuestas de Resolución se corresponderán con cada uno de los Documentos debatidos a lo largo del proceso. Irán indicando donde aparecen consensos y posibles disensos que tras el debate no se han podido solventar.
 - La Mesa Federal podrá también abrir, en su caso, el proceso de presentación de candidaturas a las diferentes instancias electivas de Equo para las que la Mesa proponga su elección en el momento del Congreso.

La Mesa Federal, a propuesta de la Comisión Gestora y tras las aportaciones de las Mesas Territoriales, aprobará una propuesta de Reglamento del Congreso que regulará su funcionamiento y se enviará a la Equomunidad con el resto de documentos de Congreso. La propuesta de reglamento se presentará para su aprobación al inicio del Congreso.

- El Congreso se organizará en **comisiones o talleres de trabajo** y en **plenarios** en los términos que establezca el Reglamento del Congreso. En todo caso Las **Propuestas de Resolución** -con las modificaciones que puedan conocer en las comisiones, talleres y demás espacios que articule el Congreso para el debate y consenso- serán sometidas a votación del plenario del Congreso junto a las propuestas complementarias o alternativas que, aún no habiendo alcanzado el consenso en los mencionados espacios, hayan obtenido un respaldo significativo a establecer por el Congreso. Todas ellas estarán a disposición de los participantes con tiempo suficiente para leerlas antes de la votación.
- El Congreso se retransmitirá *online*.

Calendario

- **25 de Febrero, Mesa Federal:** Convocatoria del Congreso
 - o La Mesa Federal aprueba la convocatoria del Congreso, incluido el procedimiento y calendario y elige a los redactores/as y coordinadores de los grupos de trabajo adicionales, que deben preparar unos Documentos Básicos en el plazo de diez días.
- **Entre 16 y 23 de Marzo, Comisión Gestora:**
 - o Tramitación y publicación de los Documentos Básicos.
 - o Apertura de constitución de los Grupos y subgrupos de Trabajo de
 - § Estatutos,
 - § Carta Financiera
 - § Elección de la Comisión Federal y demás instancias.
- **17-24 de marzo - 17-24 de abril** (según fecha de la reunión de la Comisión Gestora): **debate sobre Documentos Básicos**
 - o Debate presencial y en la red de los Documentos Básicos y envío de aportaciones.
 - o Recogida de aportaciones hasta 1 mes después de su publicación y posterior preparación de los Documentos Abiertos para su presentación en la Mesa Federal.
- **28 de Abril, Mesa Federal:**
 - o Aprobación y publicación de los Documentos Abiertos.
 - o [Aprobación, en su caso, de las normas para elección de delegados/as en los territorios].
- **29 de Abril - 1 de Junio: debate Documentos Abiertos**
 - o Debate presencial y en la red de los Documentos Abiertos y envío de aportaciones.
 - o Recogida de aportaciones hasta el 1 de junio y posterior preparación de las Propuestas de Resolución en el plazo de nueve días.
- **17 de Junio, Mesa Federal:**
 - o Aprobación de Propuestas de Resolución.
 - o Aprobación de la propuesta de Reglamento de Congreso
 - o Apertura, en su caso, de presentación de candidaturas
- **19 de junio:** envío a toda la Equomunidad de todos los documentos de Congreso.
- **7 y 8 de julio: Congreso en Madrid.**

El mandato de la asamblea constituyente

“A.1. Equo va. La Asamblea Constituyente, continuando el proceso de desarrollo del proyecto EQUO, decide constituirse en una nueva formación política, cuyo programa, estatutos y organismos de coordinación serán decididos de manera participativa en su primer Congreso, que tendrá también carácter constituyente.”

“A.2. Primer Congreso de EQUO. El primer Congreso será convocado por la Mesa Federal y se celebrará en el junio 2012, en lugar a determinar.”

“A.3. Proceso participativo. La Mesa Federal de EQUO hará público con al menos cuatro meses de antelación el proceso de debate y participación en el Primer Congreso, que en todo caso se regirá por procedimientos de debate horizontal y de participación como los que han hecho posible la Asamblea Constituyente y seguirá el siguiente proceso: preparación de unos documentos básicos de trabajo de tipo esquemático con las líneas principales de propuesta; creación de grupos de trabajo en la Equomunidad en un proceso que permita un debate, amplio y abierto, electrónico y presencial, de forma que se facilite la mayor participación posible de todas las personas; recogida de todas las aportaciones de la Equomunidad para su aprobación en el congreso.”

“A.4. El Congreso aprobará un Programa político y unos Estatutos y elegirá una Comisión Federal.”

“C.5. El Congreso adoptará una Carta Financiera completa en la que se establezca la redistribución en los diferentes niveles, así como la distribución de las subvenciones por representación u otras, las donaciones y otros ingresos, así como la constitución de un fondo solidario para el desarrollo territorial y sectorial.”